Municipalidad de Yrybucua
Avda. Mcal. Estigarribia y Metodista del Paraguay
Dpto. de San Pedro - Paraguay
municipalidadyrybucua16@hotmail.com • Tel. (021) 326 6226

RESOLUCIÓN I. M N° 138 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION "EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN" PARA LA ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA CON PALA ID N° 370.251 PARA LA MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE RODOMAQ S.A POR CUMPLIR CON TODAS LAS EXIGENCIAS LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS DEL PBC ESTABLECIDAS.

Yrybucua, 15 de noviembre de 2019

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones en relación a la oferta presentada para el llamado denominado LCO 19/2019 ID N° 370.251", Departamento de San Pedro y; ----------

CONSIDERANDO: Que, una vez abierta los sobres presentados por las empresas RODOMAQ S.A dentro del plazo procesal correspondiendo en virtud a la Ley 2051/2003, y una ves analizada las propuestas presentada ante este órgano evaluador, hemos encontrado que la propuesta es conveniente y se ajusta a nuestras posibilidades, como así también, que reúne las documentaciones acorde a lo requerido para tal efecto y teniendo en cuenta el Art. 34 inciso g) y encajada a lo presupuestado para la Adquisición de Retroexcavadora con Pala con ID N° 370.251 mencionada precedentemente representado por el Señor Celio Fernández Da Silva RUC: 80088448-5 de acuerdo a las especificaciones técnicas y todas las documentaciones requeridas por Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo que este comité evaluador en virtud al Art. 11 del Decreto 21.909/03 en concordancia con el Art.-27 de la Ley 2051/03 recomienda la Adjudicación a la firma RODOMAQ mencionada más arriba, por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas pertinentes. ----------

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR y APROBAR, el Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones C.E.C para la **Rodomaq S.A** bajo la modalidad de LCO 19/2019 ID N° 370.251.----------
Art. 2° DISPONER, la Contratación de la empresa **Celio Fernández Da Silva,** cuyo monto asciende a Gs. **669.800.000** (Guaraníes seiscientos sesenta y nueve millones ochocientos mil), ----------
Art. 3° EN COMENDAR, la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones, U.O.C, de la institución.----------
Art. 4° REMITIR, a la secretaria todo lo actuado con el Contrato respectivo para su toma de razón y consideración para su correspondiente ratificación como corresponde.
Art. 4° ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA SECRETARIA GRAL.

Rafael Dure Ortega
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA INTENDENCIA

Juan Francisco Recalde
Intendente Municipal